

PUAUCHO, 08 AGO 2025

MAT.: SUSPENDE INSTALACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL N° 1558/

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2707 de fecha 06 de diciembre de 2024 que da cuenta del juramento del Sr. Jose Luis Muñoz como Alcalde la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.
- b) La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- c) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título IV de la Participación ciudadana.
- d) El Decreto Exento N°3389 de fecha 16 de septiembre de 2013 que aprueba el Reglamento del Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
- e) El Decreto Municipal N°1163 de fecha 05 de junio de 2025 que convoca a elecciones de representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Juan de la Costa, para el día 05 de agosto de 2025
- f) Decreto Municipal N°1505 de fecha 31 de julio de 2025 que designa funcionarios integrantes de la Comisión Calificadora de Elecciones y Ministros de Fe para la elección de representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 05 de agosto de 2025 se llevó a cabo la elección de representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad San Juan de la Costa.
- Que con fecha 07 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Calificadora de Elecciones designada por Decreto Municipal N°1505 de fecha 31 de julio de 2025, la cual evacúa el Acta de Calificación de Elecciones, con observaciones al proceso llevado a cabo en la Mesa A de Organizaciones Territoriales y en la Mesa E de Organizaciones Sindicales.

- Que el Decreto Municipal N°1163 de fecha 05 de junio de 2025, dispuso como fecha de Instalación del Consejo el séptimo día siguiente de la elección.
- Que se hace necesario la revisión del proceso eleccionario en las mesas observadas, por lo que no es posible efectuar la proclamación de los Consejeros Electos ni efectuar la Instalación del Consejo en la fecha indicada en el Decreto Municipal N°1163 de fecha 05-06-2025

DECRETO

1. **SUSPENDASE**, la Instalación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil que estaba establecida para el séptimo día siguiente de la elección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JULIAN QUEZADA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLMU/JQB/jqb.

Distribución:

- Interesados
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.



JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
ALCALDE